

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de Octubre de 2016.-  
DECRETO ALC. N° 3.797/2016.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta N°1.633/16 de 21 de Septiembre de 2016, que aprueba el Convenio denominado **Programa de Apoyo A La Gestión Local de Atención Primaria "Rescate de Usuarios con PAP Positivo"**; Memorando N°3.718/16 de fecha 17 de Octubre de 2016, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a profesionales, para que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Regularítese, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan, para que preste servicios en el marco del Convenio de Ejecución del Programa denominado **Programa de Apoyo A La Gestión Local de Atención Primaria "Rescate de Usuarios con PAP Positivo"**; desde el **17 de Octubre de 2016** hasta el **31 de Diciembre de 2016**, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados, según el siguiente detalle:

Nombre	RUT	Cargo	valor	Día	Máximo de horas diarias	Tramo horario
Franchesca Mella Cerda	#####	Matrona	\$7.000.-	Lunes a Viernes	3	17:00 - 20:00
			\$8.000.-	Sábados	6	08:00 - 14:00
			\$9.000.-	Domingos y festivos	6	08:00 - 14:00
Paulina Ramírez Valdés	#####	Matrona	\$7.000.-	Lunes a Viernes	3	17:00 - 20:00
			\$8.000.-	Sábados	6	08:00 - 14:00
			\$9.000.-	Domingos y festivos	6	08:00 - 14:00
Nicol Barria González	#####	Matrona	\$7.000.-	Lunes a Viernes	3	17:00 - 20:00
			\$8.000.-	Sábados	6	08:00 - 14:00
			\$9.000.-	Domingos y festivos	6	08:00 - 14:00
Ana Weber Vásquez	#####	Matrona	\$7.000.-	Lunes a Viernes	3	17:00 - 20:00
			\$8.000.-	Sábados	6	08:00 - 14:00
			\$9.000.-	Domingos y festivos	6	08:00 - 14:00

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°3.797/16)

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, las prestadoras suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.002, del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.

**Fdo.** Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde subrogante de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Sección: Oficina de Salud.

JVD/apb

Distribución:

Interesado  
Contraloría Regional  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Carpeta Personal  
Encargado Personal